



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 29 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXPE: 1358/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, para el Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a “Expresión y Fonoaudiología”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Preparatoria, solicita el llamado a concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la OCS N° 15/1997.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología, avala lo solicitado por el área y eleva propuesta de docentes para integrar el jurado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de noviembre, constituido en Comisión, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a concurso a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, para el Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a “Expresión y Fonoaudiología”, y designar al Jurado que propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, para el Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a “Expresión y Fonoaudiología”.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 10 días hábiles administrativos, desde el día 1 de diciembre de 2022, y hasta el día 16 de diciembre de 2022, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. María Elena PEREIRA FLORES.

Esp. Gisela Andrea RUFENER.

Lic. Mariana Ángela CONIGLIO GIULCOVICH.

SUPLENTES:

Lic. Roxanna Claudia MARTINO.

Esp. Roxana Margot CORREA.

Lic. Romina Alejandra SINDONI.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana  
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas